

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1178-08-R, CALLAO 29 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 842/FCS-D/2008 (Expediente N° 130972) recibido el 23 de octubre de 2008, por cuyo intermedio la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se modifique la Resolución N° 1084-2008-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 1084-2008-R de fecha 07 de octubre de 2008, se autorizó la asistencia de una delegación integrada por dos (02) docentes y cuatro (04) estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, al VII Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería 2008 - VII CONAEE - "Estrategias de Desarrollo de los Estudiantes de Enfermería para Afrontar los Desafíos del Tercer Milenio", organizado por la Universidad Nacional de Tumbes, en la ciudad de Tumbes, del 06 al 10 de octubre de 2008

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se modifique la precitada Resolución en el extremo correspondiente a las fechas de participación, señalando, en su caso, que fue del 05 al 09 de octubre; en el caso de la profesora Mg. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES, del 04 al 08 de octubre; y en el caso de las cuatro (04) estudiantes, del 04 al 11 de octubre de 2008; en respaldo de lo cual, remite las Resoluciones N°s 399, 400, 401, 402, 403 y 404-2008-CG/FCS; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**R E S U E L V E :**

**1° MODIFICAR** el numeral 1° de la Resolución N° 1084-2008-R del 07 de octubre de 2008, en el extremo correspondiente a las fechas de participación en el VII Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería 2008, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**“1° AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación integrada por dos (02) docentes y cuatro (04) estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, al **VII Congreso Nacional de Estudiantes de Enfermería 2008 - VII CONAEE - “Estrategias de Desarrollo de los Estudiantes de Enfermería para Afrontar los Desafíos del Tercer Milenio”**, organizado por la Universidad Nacional de Tumbes, en la ciudad de Tumbes, del 06 al 11 de octubre de 2008; evento al que asiste la Decana, profesora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, del 05 al 09 de octubre; la profesora Mg. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES, del 04 al 08 de octubre; y las cuatro (04) estudiantes, del 04 al 11 de octubre de 2008”.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Bienestar Universitario, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS; OGA; OPLA; OBU, OCI;

cc. OAGRA; OFT; OPER, UE; OCP, ADUNAC, RE; e interesados.